Personas Jurídicas: cambio de domicilio de extraña jurisdicción

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las sociedades por acciones constituidas en otra jurisdicción de la República Argentina, realizar la correspondiente reforma de estatuto fijando domicilio en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario de Iniciación de trámites de la I.G.P.J (Inspección General de Personas Jurídicas)
- Nota que debe contener:
  -Nombre de la sociedad
  -C.U.I.T. de la sociedad
  -Ubicación de la sede social
- Copias certificadas y legalizadas del instrumento constitutivo y sus reformas, con constancia de inscripción en el Registro Público de la jurisdicción de origen..
- Acta de asamblea que resolvió el cambio del domicilio social y modificación estatutaria correspondiente firmada por los representantes legales, transcripta y certificadas las firmas y la autenticidad del contenido de la misma escribano público y su planilla de registro de asistencia
- Certificación de la autoridad de control y registro de la jurisdicción de origen, con antelación no mayor a los noventa (90) días de presentación de la solicitud de inscripción, sobre los puntos vigentes:
  -Vigencia de la inscripción de la sociedad
  -Autoridades inscriptas.
  -Existencia de pedidos de quiebra, presentación en concurso o declaración de quiebra de la sociedad
  -Existencia de medidas cautelares inscriptas respecto de la sociedad y en el caso de sociedades en comandita por acciones y por partes de interés, respecto de sus socios comanditados en el caso de sociedades en comandita por acciones y de todos los socios en el de las sociedades por parte de interés
  -Libros rubricados y/o medios mecánicos autorizados a la sociedad
    - **Si alguno de los informes de la jurisdicción de origen es en formato digital, con firma digital, previo a la presentación del trámite por mesa de entradas, debe cargar el documento pdf original en el portal de autogestión de acuerdo al instructivo:** instructivo
- Copia de la constancia de la publicación (en la jurisdicción de origen) del aviso de cambio de jurisdicción.
- Balance correspondiente al último ejercicio económico aprobado a la fecha de la solicitud de la inscripción del cambio de domicilio, certificado por contador público legalizada su firma por la entidad profesional de superintendencia de la matrícula de la jurisdicción de origen
- Del Directorio-Accionistas y autorizados para el trámite:
  -CUIT/CUIL/CDI
  -Apellido
  -Nombre
  -Nacionalidad
  -Fecha de nacimiento
  -Sexo
  -Profesión
  -Domicilio: Calle/Ruta – Nº - Piso – Dpto/Of – Km.

-Localidad, Departamento/Partido, Provincia, País
-Vínculo (accionista, miembro del consejo de administración, miembro del consejo de fiscalización, autorizado para el tramite)
-Cargo
-Fecha de inicio en el cargo
-Tipo y cantidad de Acciones

¿Cúanto cuesta?

- Carátula: $480 (Código 91066)
- Sellado por fojas: $9.6 c/u (Código 91011)
- Tasa: $5600 (Código 91163)

Guía para el pago de sellado (click)

¿Dónde se realiza?

- **Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)**

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Sede Central Santa Fe:
Dirección: 4 de Enero 2498 (CP S3000FQD) Santa Fe
Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917
E-mail: igpjsantafe@santafe.gob.ar

Delegación Rosario:
Dirección: Sargento Cabral 575 (S2000CCU) Rosario
Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349
E-mail: igpjrosario@santafe.gob.ar

- **Centros Cívicos**

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Región 1 - Centro Cívico Reconquista
Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista
Teléfono: 54 – 3482 - 438895 / 438896
E-mail: centrocivicoregion1@santafe.gob.ar

Formularios relacionados:

Formulario foja cero para cambio de domicilio de extraña jurisdicción Formulario Foja Cero para cambio de domicilio de extraña jurisdicción.pdf - 1,41 MB

Formulario de Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente - Original FORMULARIO PEP 2019.pdf - 241,79 kB

Normativas relacionadas:

Ley Nacional 19550/1984 - Ley General de Sociedades 19.550

Tramites relacionados:

Personas Jurídicas: fusión de sociedades
Personas Jurídicas: Transformación de sociedades
Personas Jurídicas: procedimiento de subsanación
Personas Jurídicas: reformas de sociedades por acciones
Personas Jurídicas: Escisión de Sociedad Comercial para la creación de nuevas sociedades por acciones
Personas Jurídicas: escisión de sociedad por acciones para la creación de sociedad comercial
Personas Jurídicas: escisión de sociedad comercial con destino a sociedades existentes
Personas Jurídicas: escisión de sociedad por acciones con destino a sociedades existentes
Personas Jurídicas: reconducción de sociedades por acciones